

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42602** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso n.º 310/10 por auto de fecha 1/10/10 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Enterphil Internacional Multi-Service, S.L., con C.I.F. n.º B-842138000, con domicilio en Madrid, 28039, Calle Carolinas n.º 23, bajo.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es don Aquiles Daniel Obispo Abad, con domicilio en Madrid, 28033, calle Mar Mediterráneo n.º 20, 2.ª y con número de teléfono 91-764-46-63.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 1 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100088850-1